

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que la codemandada señora Teresa Arenas Marulanda solicitó que se envíe comunicación a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, informando el levantamiento de embargo a su establecimiento de comercio, ordenado en la providencia fechada el día 19 de junio de 2015. A despacho para proveer.

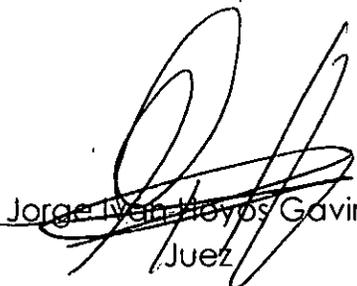
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Radicado 1999-0799

Se ordena librar comunicación dirigida a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, informando el levantamiento del embargo que recae sobre el establecimiento de comercio denominado "Teresa Arenas M."

Cúmplase.

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

Se libra la comunicación N° 931.

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 34  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA 23 ABR 2021 A LAS 8:AM  
\_\_\_\_\_  
Secretario

65

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308  
Medellín, Antioquia

Oficio N° 931  
Radicado: 1999-0799  
21 de abril de 2021

Señores  
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co  
Calle 53 # 45 - 77  
La Ciudad

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este juzgado por el Banco Tequendama S.A. (NIT 860.047.549-4) en contra de la señora Teresa Arenas Marulanda (C.C. 24.988.176) y de otro, mediante providencia fechada el día 21 de abril de 2021 se resolvió enviar comunicación a su entidad, informando la orden contenida en la providencia fechada el día 19 de junio de 2015, de levantar el embargo que actualmente grava el establecimiento de comercio denominado TERESA ARENAS M, identificado con la matrícula mercantil N° 21-313653-2, ubicado en la Carrera 86 # 29B - 027, apartamento 301, en Medellín, y propiedad de la señora Teresa Arenas Marulanda.

La medida se comunicó originalmente mediante el oficio N° 753 del 13 de agosto de 1999. Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antioquia' around the bottom edge. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias  
Secretaria